



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/360/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 07 de noviembre de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número CES/UDH/---/2016, de fecha 24 de octubre del año en curso, que remite el SP, Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad, téngasele por informando que acepta la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número SV----/2016 derivado del expediente señalado al rubro, iniciado con motivo de la queja presentada por Q, por presuntas violaciones a derechos humanos en su perjuicio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, atribuidas a agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales dependientes de la Comisión Estatal de Seguridad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de 3 días naturales, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CÚMPLASE.-**

LLL/HAHL



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/360/Q

Asunto: Acuerdo sobre cumplimiento de conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 19 de diciembre del 2016.-----

Visto el escrito de cuenta, se tiene por recibido el oficio CES/UDH/---/2016 de fecha 16 del mes y año en curso, que remite el SP, Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad, al que acompaña el oficio que le dirige al Coordinador General de Fuerza Coahuila, mediante el cual realiza el comunicado de la propuesta de conciliación formulada por este Organismo dentro del expediente de queja señalado al rubro. Téngasele por hechas las manifestaciones a que hace referencia, mándese agregar a sus antecedentes y, atendiendo a que el citado funcionario remitió la constancia relativa al cumplimiento del procedimiento conciliatorio propuesto por esta Comisión, **se tiene por cumplida la conciliación.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

----- **CUMPLASE.-**

LLL/HAHL